



Ar.

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS
JUZGADO CIVIL ESPECIAL
DE
ZARAGOZA

Núm.

Núm. del anterior 1698

Núm. del Juzgado 8

Contra

Doroteo Gil Jimenez

vecino de

Lituenigo

Adjunto tengo el honor de remitir a V. S. el único antecedente obrante en este Juzgado en relación con el inculpado de las referencias del margen por el que se acredita la remisión al Tribunal Regional de los autos originales y pieza separada de bienes relacionados con aquél.

Espero merecer de V. S. que como acuse de recibo se dignará firmar el conforme que en el acta de entrega al efecto habrá de suscribirse.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Zaragoza a 7 Mayo 1948

F. Tolosa

Sr. Juez de 1.ª Instancia de TARAZONA

¡¡VIVA FRANCO!!
¡¡ARRIBA ESPAÑA!!





**RESPONSABILIDADES
POLITICAS.**

Exp. nº 8

Contra: Doroteo

Gil Jiménez.

Vesino de:

Lituénigo.

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de elevar a ese Tribunal superior el expediente de Responsabilidades Políticas de las anotaciones del margen, por si procediera su archivo definitivo.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Tarazona, 12 de Abril de 1943.

El Juez de 1ª instancia,

Antonio Camarero

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

Zaragoza.

5725/7

J



Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Zaragoza

Núm. Anterior 1698

Núm. Juzgado 8

Contra Doroteo Gil Jimenez

Vecino de Lituénigo

Responsabilidad exigida 250 ptas.

Iniciado el día 12-8-1939 y terminado ~~de 1941~~ el día 15-7-1941.
Remitiéndose para archivo provisional por ser insolvente el inculpado y
deudor de parte de sancion más las costas causadas en el expediente.

JUEZ

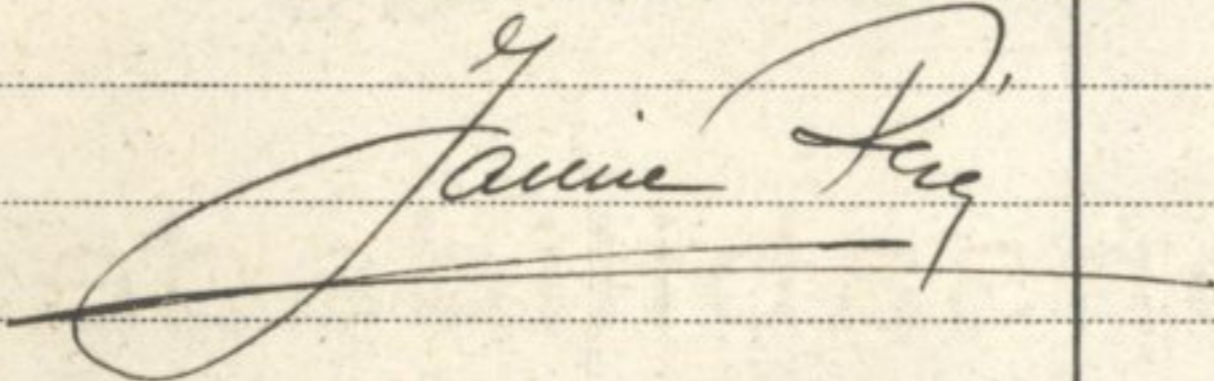
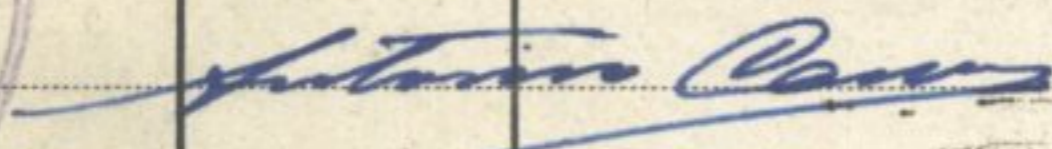

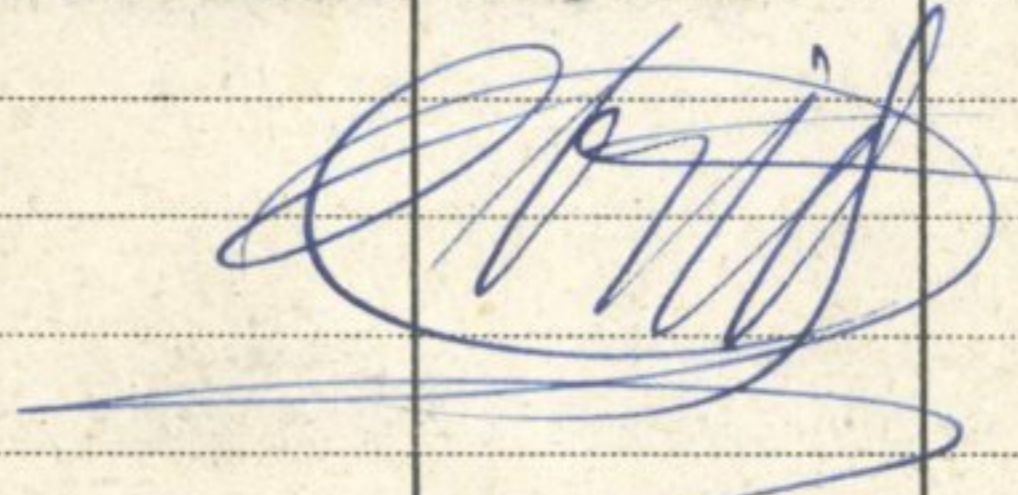
SECRETARIO

Sr. Polano Costa

Sr. Perez Alantada

Entregas realizadas

TIP. MUÑOZ-ZARAGOZA

FECHA	Cantidad	CONCEPTO	FORMA	Folio
		<p>Acredito por la presente que la precedente pieza separada de embargo de las referencias se remite en el día de la fecha al Tribunal Regional con atento oficio por si procediese su archivo provisional en espera de que el encartado lleguase a mejorar de fortuna, compuesta la misma 69 de folios.</p>		
		<p>Zaragoza a 15 de Julio de 1941 El Secretario Judicial</p>		
				
		<p>PROVIDENCIA, Juez Sr. Cano Sañudo.- Tarazona, doce de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.-</p>		
		<p>Visto el estado que alcanza este expediente, remítase al Tribunal superior, con atenta comunicación, por si procediere su archivo definitivo.-</p>		
		<p>Así lo acordó S.S. de que doy fé.-</p>		
		 		
		<p>DILIGENCIA.- Inmediatamente se cumple lo acordado. Doy fé.-</p>		
				



SALDO . . .

